

ACTA

Asistentes:

Representación de los Trabajadores:

CC.OO.:

D^a María Teresa Vidal Creus
(Asesora)
D^a Cecilia Masas García
D. Cristobal Coronado Rincón
(Asesor)
D. Carlos González Abad (Asesor)

U.G.T.:

D. Juan José García Martín
D. Rafael García Martín
D^a Lucía G^a-Quismondo (Asesora)

Representación Empresarial:

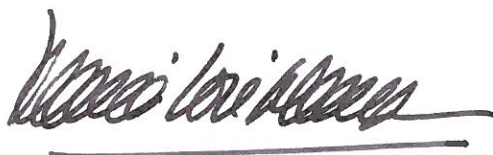
D. Fernando Beltrán Aparicio
Dña. M^a. José Abella – Asesora de la
Asoc. Esp. de Fabricantes de Pastas
Alimenticias
D. Esteve Oller Huix

En Madrid en los locales de la U.G.T. siendo las 16,30 horas del día 22 de febrero de 2010, se reúnen las personas al margen reseñadas al efecto de mantener una reunión de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Nacional para la Industria de Pastas Alimenticias.

El objeto de la misma es, dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 25 del vigente Convenio Colectivo, en concreto en el siguiente punto:

1. "Aprobación de las Tablas Definitivas de 2009, IPC Real + 0,25% (1,05%)", sobre tablas definitivas de 2008. Se adjuntan por anexo.
2. Aprobar el anticipo a cuenta para 2010: 1%. Sobre tablas definitivas de 2009 Se adjuntan por anexo tablas provisionales.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la presente acta que una vez leída es firmada por todos los asistentes, dando por concluida la reunión a las 17,00 horas del día y lugar ut supra.

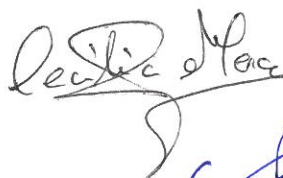









cc.oo.
Martín







NACIONAL

CONVENIO COLECTIVO DE PASTAS ALIMENTICIAS

TABLAS SALARIALES "DEFINITIVAS" VIGENTES A PARTIR DEL 1º. DE ENERO DE 2009
(REGULARIZACIÓN IPC REAL AÑO 2009 = 0,8% + 0,25% MEJORA CONVENIO = 1,05% INCREMENTO)

CATEGORIA PROFESIONAL	MENSUAL		
	SALARIO BASE EUROS	PLUS CONVENIO EUROS	TOTAL EUROS
I) DE PRODUCCION			
Oficial de 1ª.	794,13	459,93	1.254,06
Oficial de 2ª.	794,13	314,05	1.108,18
Ayudante	777,48	272,28	1.049,76
II) ACABADO, ENVASADO Y EMPAQUETADO			
Oficial de 1ª.	794,13	459,93	1.254,06
Oficial de 2ª.	794,13	314,05	1.108,18
Ayudante	777,48	272,28	1.049,76
III) DE OFICIOS AUXILIARES			
Macánicos	794,13	459,93	1.254,06
Chófer de 1ª.	794,13	459,93	1.254,06
Chófer de 2ª.	794,13	314,05	1.108,18
Carpintero	794,13	459,93	1.254,06
Repartidor	726,47	314,05	1.040,52
Electricista	794,13	459,93	1.254,06
IV) PEONAJE			
Peón	697,91	314,05	1.011,96
Personal de limpieza	697,91	230,48	928,39
V) SUBALTERNOS			
Almacenero	794,13	459,93	1.254,06
Conserje	726,47	314,05	1.040,52
Cobrador	726,47	314,05	1.040,52
Basculero	726,47	314,05	1.040,52
Sereno	726,47	314,05	1.040,52
Mozo Almacén	697,91	314,05	1.011,96

Resto conceptos económicos del Convenio

Plus Sábados-Domingos	34,61	€uros por día
Ayuda Matrícula	95,15	€uros
Ayuda Discapitados	159,47	€uros mes
Premio Nupcialidad	119,79	€uros

(*) Ayuda Matrícula: 95,15.-€

El anterior importe de 95,15.-€ resulta de aplicar lo siguiente: 94,16.- € año 2008 + 0,8% IPC real año 2009 + 0,25% mejora convenio = 1,05% incremento = 95,15.-€
Observación: Importe real percibido en Septiembre-Octubre 2009 fue = a 94,71.-€ con la regularización anterior del 0,8% IPC real año 2009 + 0,25% mejora convenio = 1,05% incremento, resulta que se tiene hacer efectivo los atrasos de 0,44 céntimos de €. (95,15.-€ - 94,71.-€)

NOTA: Si después de aplicar el IPC real correspondiente al año 2009 alguna de las categorías: Auxiliar Laboratorio, Auxiliar Administrativo o Telefonista, no hubieran alcanzado la cifra de 1.000.-€ al mes, por 15 pagas, serían automáticamente revisadas con efectos 31-12-2009, en el diferencial necesario para llegar a ese importe.

M. Martínez
Jy 05/10

W

Quilic

Quilic
Morco

W

NACIONAL

CONVENIO COLECTIVO DE PASTAS ALIMENTICIAS

TABLAS SALARIALES "DEFINITIVAS" VIGENTES A PARTIR DEL 1º. DE ENERO DE 2009
(REGULARIZACIÓN IPC REAL AÑO 2009 = 0,8% + 0,25% MEJORA CONVENIO = 1,05% INCREMENTO)

CATEGORIA PROFESIONAL	MENSUAL		
	SALARIO BASE EUROS	PLUS CONVENIO EUROS	TOTAL EUROS
TECNICOS TITULADOS			
Técnico Jefe	1.275,12	781,01	2.056,13
Técnico	1.074,78	530,56	1.605,34
Ayudante Técnico Sanitario	796,02	391,42	1.187,44
TECNICOS NO TITULADOS			
Encargado General	1.074,78	781,01	1.855,79
Maestro de Fabricación	951,23	530,56	1.481,79
Encargado de Sección	849,45	530,56	1.380,01
Auxiliar Laboratorio	737,56	255,08	992,64
ADMINISTRATIVOS			
Jefe Administrativo 1ª.	951,23	669,66	1.620,89
Jefe Administrativo 2ª.	951,23	530,56	1.481,79
Oficial Administrativo 1ª.	796,02	530,56	1.326,58
Oficial Administrativo 2ª.	796,02	355,21	1.151,23
Auxiliar Administrativo	737,56	255,08	992,64
Telefonista	737,56	255,08	992,64
MERCANTILES			
Jefe de Ventas	951,23	669,66	1.620,89
Inspector de Ventas	849,45	530,56	1.380,01
Promotor	849,45	391,42	1.240,86
Vendedor con autoventa	796,02	355,21	1.151,23
Viajante	796,02	355,21	1.151,23
Corredor Plaza	796,02	255,08	1.051,10

Alvarez
Jy UOT

[Handwritten signatures]

Resto conceptos económicos del Convenio

Plus Sábados-Domingos	34,61	€uros por día
Ayuda Matrícula	95,15	€uros
Ayuda Discapitados	159,47	€uros mes
Premio Nupcialidad	119,79	€uros

[Handwritten signatures]
[Handwritten signatures]

(*) Ayuda Matrícula: 95,15.-€

El anterior importe de 95,15.-€ resulta de aplicar lo siguiente: 94,16.- € año 2008 + 0,8% IPC real año 2009 + 0,25% mejora convenio = 1,05% incremento = 95,15.-€
Observación: Importe real percibido en Septiembre-Octubre 2009 fue = a 94,71.-€ con la regularización anterior del 0,8% IPC real año 2009 + 0,25% mejora convenio = 1,05% incremento, resulta que se tiene hacer efectivo los atrasos de 0,44 céntimos de €. (95,15.-€ - 94,71.-€)

NOTA: Si después de aplicar el IPC real correspondiente al año 2009 alguna de las categorías: Auxiliar Laboratorio, Auxiliar Administrativo o Telefonista, no hubieran alcanzado la cifra de 1.000.-€ al mes, por 15 pagas, serían automáticamente revisadas con efectos 31-12-2009, en el diferencial necesario para llegar a ese importe.

NACIONAL

CONVENIO COLECTIVO DE PASTAS ALIMENTICIAS

TABLAS SALARIALES "PROVISIONALES" VIGENTES A PARTIR DEL 1º. DE ENERO DE 2010
(ANTICIPO A CUENTA 1%, Y A REGULARIZAR IPC REAL AÑO 2010 + 0,25% MEJORA CONVENIO)

CATEGORIA PROFESIONAL	MENSUAL		
	SALARIO BASE EUROS	PLUS CONVENIO EUROS	TOTAL EUROS
I) DE PRODUCCION			
Oficial de 1ª.	802,07	464,53	1.266,60
Oficial de 2ª.	802,07	317,19	1.119,26
Ayudante	785,25	275,00	1.060,25
II) ACABADO, ENVASADO Y EMPAQUETADO			
Oficial de 1ª.	802,07	464,53	1.266,60
Oficial de 2ª.	802,07	317,19	1.119,26
Ayudante	785,25	275,00	1.060,25
III) DE OFICIOS AUXILIARES			
Macánicos	802,07	464,53	1.266,60
Chófer de 1ª.	802,07	464,53	1.266,60
Chófer de 2ª.	802,07	317,19	1.119,26
Carpintero	802,07	464,53	1.266,60
Repartidor	733,73	317,19	1.050,92
Electricista	802,07	464,53	1.266,60
IV) PEONAJE			
Peón	704,89	317,19	1.022,08
Personal de limpieza	704,89	232,78	937,67
V) SUBALTERNOS			
Almacenero	802,07	464,53	1.266,60
Conserje	733,73	317,19	1.050,92
Cobrador	733,73	317,19	1.050,92
Basculero	733,73	317,19	1.050,92
Sereno	733,73	317,19	1.050,92
Mozo Almacén	704,89	317,19	1.022,08

Resto conceptos económicos del Convenio

Plus Sábados-Domingos	34,59	€uros por día
Ayuda Matrícula	95,10	€uros
Ayuda Discapacitados	159,39	€uros mes
Premio Nupcialidad	119,74	€uros

(*) Ayuda Matrícula: 96,10.-€ + 0,44.-céntimos de € atrasos año 2009 = 96,54.-€

El anterior importe de 96,10.-€ resulta de aplicar lo siguiente: 95,15.- € año 2009
+ 1% anticipo a cuenta año 2010 = 96,10.-€

Observación: Importe real percibido en Septiembre-Octubre 2009 fue = a 94,71.-€
con la regularización del 0,8% IPC real año 2009 + 0,25% mejora convenio
= 1,05% incremento, resulta que se tiene hacer efectivo los atrasos de 0,44
céntimos de €. (95,15.-€ - 94,71.-€)

NOTA: Si después de aplicar el IPC real correspondiente al año 2009 alguna de las categorías: Auxiliar Laboratorio, Auxiliar Administrativo o Telefonista, no hubieran alcanzado la cifra de 1.000.-€ al mes, por 15 pagas, serían automáticamente revisadas con efectos 31-12-2009, en el diferencial necesario para llegar a ese importe.

NACIONAL

CONVENIO COLECTIVO DE PASTAS ALIMENTICIAS

TABLAS SALARIALES "PROVISIONALES" VIGENTES A PARTIR DEL 1º. DE ENERO DE 2010
(ANTICIPO A CUENTA 1%, Y A REGULARIZAR IPC REAL AÑO 2010 + 0,25% MEJORA CONVENIO)

CATEGORIA PROFESIONAL	MENSUAL		
	SALARIO BASE EUROS	PLUS CONVENIO EUROS	TOTAL EUROS
TECNICOS TITULADOS			
Técnico Jefe	1.287,87	788,82	2.076,69
Técnico	1.085,53	535,87	1.621,40
Ayudante Técnico Sanitario	803,98	395,33	1.199,31
TECNICOS NO TITULADOS			
Encargado General	1.085,53	788,82	1.874,35
Maestro de Fabricación	960,74	535,87	1.496,61
Encargado de Sección	857,94	535,87	1.393,81
Auxiliar Laboratorio	744,94	257,63	1.002,57
ADMINISTRATIVOS			
Jefe Administrativo 1ª.	960,74	676,36	1.637,10
Jefe Administrativo 2ª.	960,74	535,87	1.496,61
Oficial Administrativo 1ª.	803,98	535,87	1.339,85
Oficial Administrativo 2ª.	803,98	358,76	1.162,74
Auxiliar Administrativo	744,94	257,63	1.002,57
Telefonista	744,94	257,63	1.002,57
MERCANTILES			
Jefe de Ventas	960,74	676,36	1.637,10
Inspector de Ventas	857,94	535,87	1.393,81
Promotor	857,94	395,33	1.253,27
Vendedor con autoventa	803,98	358,76	1.162,74
Viajante	803,98	358,76	1.162,74
Corredor Plaza	803,98	257,63	1.061,61

Resto conceptos económicos del Convenio

Plus Sábados-Domingos	34,96	€uros por día
Ayuda Matrícula	96,10	€uros
Ayuda Discapacitados	160,76	€uros mes
Premio Nupcialidad	120,99	€uros

(*) Ayuda Matrícula: 96,10.-€ + 0,44.-céntimos de € atrasos año 2009 = 96,54.-€

El anterior importe de 96,10.-€ resulta de aplicar lo siguiente: 95,15.- € año 2009 + 1% anticipo a cuenta año 2010 = 96,10.-€

Observación: Importe real percibido en Septiembre-Octubre 2009 fue = a 94,71.-€ con la regularización del 0,8% IPC real año 2009 + 0,25% mejora convenio = 1,05% incremento, resulta que se tiene hacer efectivo los atrasos de 0,44 céntimos de €. (95,15.-€ - 94,71.-€)

NOTA: Si después de aplicar el IPC real correspondiente al año 2009 alguna de las categorías: Auxiliar Laboratorio, Auxiliar Administrativo o Telefonista, no hubieran alcanzado la cifra de 1.000.-€ al mes, por 15 pagas, serían automáticamente revisadas con efectos 31-12-2009, en el diferencial necesario para llegar a ese importe.